



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

CIRCULAR N° SSRP-025-2024.

Panamá, 9 de septiembre de 2024.

Señores y Señoras
Gerentes Generales de Compañías de Seguros.
E. S. M.

REFERENCIA: Presentación de los Estados Financieros de las Compañías Reaseguradoras Extranjeras no establecidas en Panamá.

Les comunicamos que a partir de la fecha, la presentación de los Estados Financieros Auditados de las compañías reaseguradoras extranjeras, registradas en el Registro Obligatorio de Reaseguradoras Extranjeras y Corredores de Reaseguros Extranjeros no establecidos en Panamá, podrá ser aportada en idioma español o en idioma inglés, ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°12 de 2012 “Que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones”, reglamentado por el Acuerdo 04 de 13 de diciembre de 2012; esta consideración será adoptada en la presentación de Estados Financieros Auditados, tanto en la etapa de la presentación de la solicitud de registro, como para las correspondientes renovaciones anuales.

Sin otro particular, atentamente,

LUIS ENRIQUE BANDERA
Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.

